



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Empleo

RESOLUCIÓN de la Delegada Territorial de Trabajo, y Seguridad Social de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Empleo, por la que se dispone el registro, publicación y depósito de la revisión salarial 2022 del Convenio Colectivo de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia (código de convenio 48001455011981).

Antecedentes

Por vía telemática se ha presentado en esta delegación el acuerdo citado, suscrito por la representación patronal y la representación sindical.

Fundamentos de derecho

Primero: La competencia prevista en el artículo 90.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre («BOE» de 24 de octubre de 2015) corresponde a esta autoridad laboral de conformidad con el artículo 14.1.g) del Decreto 7/2021, de 19 de enero («BOPV» de 29 de enero de 2021) por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Trabajo y Empleo, en relación con el Decreto 9/2011, de 25 de enero, («BOPV» de 15 de febrero de 2011) y con el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo («BOE» de 12 de junio de 2010) sobre registro de convenios colectivos.

Segundo: El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 88, 89 y 90 de la referenciada Ley del Estatuto de los Trabajadores.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en la Sección Territorial de Bizkaia del Registro de Convenios Colectivos, con notificación a las partes.

Segundo: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 22 de febrero de 2022.—La Delegada Territorial de Bizkaia, Verónica Fernández Fernández



ANEXO I

		Formación	Salario 2022 (7,25%)
GRUPO 1		Tit. universitaria de grado superior o medio	
Nivel 1	Director/a gerente o asimilados		4.207,98
GRUPO 2		Tit. Universitaria de grado superior, medio o titulación específica o periodo de experiencia dilatada en análogo sector	
Nivel 1	Directores/as de áreas funcionales		4.060,36
Nivel 2	Jefe/a de negociado, responsable de departamentos administrativos		2.804,74
Nivel 3	Fisioterapeuta, Intendente		2.562,33
Nivel 4	Técnicos/as responsables		2.413,37
Nivel 5	Inspector/a de locales		2.402,17
Nivel 6	Jueces de centro		1.998,17
GRUPO 3		Grado medio, FP de primer grado o tit. Específica o dilatada experiencia en el sector.	
<i>Subgrupo administración</i>			
Nivel 1	Oficial admin.de 1.ª		1.816,16
Nivel 3	Oficial admin de 2.ª		1.596,95
Nivel 4	Auxiliar administrativo/a		1.476,91
<i>Subgrupo operaciones</i>			
Nivel 1	Coordinadores/as		1.816,16
Nivel 2	Entrenadores/as		1.780,47
Nivel 3	Encargado/a de personal, maquinista		1.651,79
Nivel 4	Fogonero/a		1.554,36
Nivel 5	Oficial de instalaciones y pistas marinero/a		1.479,22
Nivel 6	Pagador/a		1.465,02
Nivel 7	Monitor/a o ayudante		1.365,16
Nivel 8	Ayudante de fisioterapeuta		1.362,70
Nivel 9	Calculistas		1.287,38
Nivel 10	Socorrista		1.269,74
Nivel 11	Personal de frontón		1.258,99
GRUPO 4		Formación profesional de 1.º Grado, Graduado Escolar o titulación específica para la tarea	
Nivel 1	Personal de campos de futbol (jardinero/a-chofer)		2.165,65
Nivel 2	Oficial-a de 1.ª		1.481,19
Nivel 3	Oficial-a de 2.ª		1.366,63
Nivel 4	Personal de accesos, taquilleros y dependientes		1.287,35
Nivel 6	Oficial-a de 3.ª, encargado/a de vestuario y ordenanza y vigilante		1.269,81
Nivel 7	Conserje		1.460,29
Nivel 8	Personal común de guardería y porteros/as o recibidores/as		1.264,47
Nivel 9	Peón		1.259,08
GRUPO 5			



		Formación	Salario 2022 (7,25%)
Nivel 1	Acomodadores y personal de aseos y personal de cabina y vestuario y de segadoras y personal de limpieza		1.258,99
Nivel 2	Personal de limpieza día		42,03
	Personal de limpieza hora		11,67

**PERSONAL FIJO DISCONTINUO EN TODOS
LOS DEPORTES, FERIAS Y EXPOSICIONES**

	2022
Jefe/a de personal	212,96
Subjefe/a de personal	126,84
Jefe/a de zona	83,67
Locutor/a de idioma	95,80
Locutor/a	70,34
Inspectores/as	70,34
Personal de oficio	70,34
Pagadores/as	70,34
Personal no cualificado	56,69
Acomodadores	56,69
Recibidores/as porteros/as y vigilantes/as	56,69
Personal de aseo	56,69
Camareros/as	63,00
Taquillero/a	65,22